

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****12****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2015/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 453/2024**

Juez/magistrado-juez: Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 2015/2024, en los que ha sido parte del ministerio fiscal, contra D./Dña. PAOLA JUANA DAZA MURILLO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a PAOLA JUANA DAZA MURILLO, como autor/es de un delito leve de daños, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar al denunciante en la cantidad de 20 euros por los daños causados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a PAOLA JUANA DAZA MURILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de febrero de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.311/25)

